

RESOLUCIÓN No. 4902

09 NOV 2015

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de un Estudiante como candidato a la representación de los ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014, Resoluciones N° 4721 y 4805 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4721 de 2015, modificada por la resolución N°4805 de 2015, se convocó a elección del representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada (programas propios), ante unos Comités de Currículo, de: **SEDE CENTRAL:** **Especializaciones:** Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria ; **Maestrías:** Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Fisiología Vegetal; **Doctorados:** Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Ciencias Químicas **SECCIONAL DUITAMA:** **Especializaciones:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, Especialización en Estadística; **Maestrías:** Maestría en TIC Aplicada a la Ciencias de la Educación; **SECCIONAL SOGAMOSO:** **Especializaciones:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones y Especialización en Gestión Ambiental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 1412 del 13 de marzo de 2008 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente estudiante:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	74.373.774	MAESTRIA EN TIC APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que el aspirante, cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4721 y 4805 de 2015 y reglamento interno del proceso.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.upetecista.edu.co

4902

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del siguiente candidato como aspirante a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada (Programas Propios) , ante un Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que tratan las Resoluciones N° ° 4721 y 4805 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	74.373.774	MAESTRIA EN TIC APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 NOV 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ

Rector

Revisó: *Lulu* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Daniel

